

 INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA NIT 821001122-3	GESTION CONTRACTUAL 2022	 INVIZA <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA</small>
	JUSTIFICACIÓN	

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA
(diciembre 04 de 2023)

**LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – INVIZA**

CONSIDERA

A). - Que se elaboraron los Estudios Previos donde justifica la necesidad de contratar con una persona natural idónea para contratar los servicios de **PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE OFICINA**".

B). - Que El Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, establece "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.²

D) Que la gerente del **INVIZA**, como ordenadora del gasto y con base a la justificación contenida en los Estudios previos elaborados, establece la viabilidad del proceso de Contratación Directa para suplir la necesidad planteada.

E).- El estudio de justificación suscrito, puede ser consultado en la oficina de contratación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL - INVIZA**, y/o www.contratos.gov.co

F). - Que el valor del contrato es la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$1300000), con imputación al rubro indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000101 de DICIEMBRE 01 de 2023.

G). - Que, en atención a lo anterior, la gerente del **INVIZA**,

JUSTIFICA

Que en atención a lo expuesto se justifica la contratación directa para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales que tiene como objeto: **PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A EQUIPOS DE OFICINA**

Dado el Cuatro (04) del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JISELALOZANO PRETEL
 Gerente